



Herediga que
 Venga por el Sr.
 Torre Rubira:

Se sirva un oficio dirigido por D. Joaquín Vinyá,
 Comisionado de Ejecución por la Hacienda pública,
 su fha. diez y siete de los corrientes, solicitando que
 por el Sr. de esta Corporación se le libre Cartafor
 con referencia a los padrones de Contribuciones y
 demas documentos que obran en Sra. bastante
 a acreditar las propiedades Reales y reales que
 posea el Sr. Marques de Rubira, tanto libres
 como vinculadas; y la Ciudad Acordo: Quedar
 enterada; y que se conteste a dho Comisionado que
 este Ayuntamiento no tiene noticia alguna de las
 fhas que posea el Sr. Marques de Rubira por no
 tener presentada Relación alguna que lo acredite;
 resultando únicamente de los padrones de Contribu-
 ciones el Capital que lleva dho Sr. Marques

La Tesorería, que asciende a seis mil y doscientos
 de Cruzada; sobre } Se sirva un oficio de la Administración de Cruzada
 pago de la expen } de Murcia fha. veinte de los corrientes, ordenando
 sion de Bular } que en el termino de quince dias ingresen en aquella
 Tesorería los fondos procedentes de la expedición de
 bulas en esta Ciudad, pues de lo contrario se despa-
 chará apremio para su cobranza; y la Ciudad
Acordo: le haga saber a D. José Aguirre encargado
 en la expedición de los Sumarios de la Santa bulas
 en esta Ciudad, que en el termino señalado por la
 Tesorería de Cruzada, haga efectiva la Cantidad que
 tenga en su poder procedente de dha expedición
 Recogiendo la correspondiente carta de pago que
 presentará en esta Sra.

El Alcalde de } Se sirva un oficio del Alcalde Constitucional de
 Cartag^a noticiando } Cartagena, fha. diez y seis de los corrientes, manifi-
 do haber entreg }
 to of. a D. Baame }
 Gabon y D. Gabriel Ruiz }

